



RESOLUCION R-Nº 1606-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2025

Expte. Nº 115/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la primera nómina de alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2025.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota Nº 184/2025-SBU-DB-UNSa.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO INGRESANTES consistente en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), a partir del 1º de agosto de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Ignacio VELÁZQUEZ	53.043.614
2	Brenda Guadalupe HOYOS	52.345.380
3	Daniel Alejandro FABIÁN MENDOZA	53.192.574
4	María Candelia CONDE BUENO	53.192.491
5	Xiomara Grecia ACOSTA MEJÍA	52.539.043
6	Briana Luz Nahir ROJAS	52.967.530
7	Tessa Celeste MIRANDA FLORES	52.542.076
8	Máximo Valentino CORIMAYO	53.192.873
9	Valentino Liam BASILOF	53.194.540
10	Israel Maximiliano ESCALERA RUIZ	52.541.767
11	Cassia Agustina ESCALERA RUIZ	52.541.766
12	Camilia Guadalupe BAZOALTO VARGAS	52.966.429
13	Joaquín Bautista ORELLANA	52.175.981
14	Alegra Lucía GRAMAJO COLQUE	52.539.100
15	Camila Jazmín SEGOVIA VELÁZQUEZ	52.339.051
16	Jeremías Lautaro CABANA	53.040.894
17	Niqueas Jeremías ÁLVAREZ MAIZARES	53.192.702
18	Olivia Catalina LÓPEZ NOSTRAY	52.337.386
19	Mariano Bautista CHOQUE ISNADO	52.342.378



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 115/2025-SBU-UNSa

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
20	Danitza Brenda LAMAS	52.967.633
21	Violeta Vanina CORONEL	53.040.414
22	Evelyn Martina MÁRQUEZ GUZMÁN	53.040.577
23	Jairo Tiziano JAIME	52.966.436
24	Sofía Irupe SARMIENTO BORQUEZ	52.341.987
25	Solange Michelle ZALASAR	53.194.564

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MIC. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1606-2025